

Radicado No. 20823508

Popayán,08-05-2025

ANYI SOLANY CAMPO GUTIERREZ

Dirección: VDA RIO SUCIO

Celular: 3127592152

Cédula: 1060871401

Contrato: 247689

Producto: 247689346

Titular: **PAULINO CAMPO POTOSI**

El Tambo - Cauca

Asunto: Radicado 20823508. Notificación por aviso a tu solicitud del día 09 de abril 2025.

Estimado señor/a Anyi:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 20823508 expedido el día 29 de abril de 2025,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 20823508 del 29 de abril de 2025 en un (01) folio.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

- ✉ Correo electrónico pqrceo@ceosp.com
- 🌐 <https://www.ceosp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣️ Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

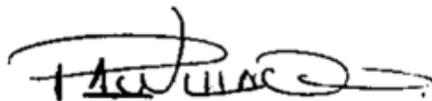
Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceosp.com.co





PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: YMCC
Solicitud: 20823508

**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P**

No. DE SOLICITUD: 20823508

PETICIONARIO: ANYI SOLANY CAMPO GUTIERREZ

PRODUCTO SERVICIO: 247689346

DIRECCIÓN DEL PREDIO: VDA RIO SUCIO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: VDA RIO SUCIO - TAMBO

TELÉFONO: 3127592152

CORREO ELECTRÓNICO

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN:

09/04/2025

CÉDULA: 1060871401

MUNICIPIO: 19256 - EL TAMBO

CAUSAL:

ANEXOS:

FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN SOLICITUD

NO SI

DETALLE DE LO SOLICITADO: CLIENTE ANYI SOLANY CAMPO GUTIERREZ CC 1060871401 CEL 3127592152 RECLAMA ERROR DE LECTURA EN EL PREDIO MES DE MARZO 2025 (SE CORRIGE DESDE FEBRERO 2024 YA QUE SE EVIDENCIA QUE EL LECTOR NO VISITABA EL PREDIO E INGRESO LECTURAS AL CALCULO Y REPORTO EL MEDIDOR DAÑADO, CLIENTE SOPORTA CON FOTOGRAFIA LECTURAS REALES Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.)

FECHA DE RESPUESTA: 29/04/2025

DECISIÓN: EN RESPUESTA A SU SOLICITUD SE VERIFICARON LECTURAS Y SOPORTES SUMINISTRADOS POR USTED, ADICIONAL SE CUENTA CON LECTURA DEL MES DE ABRIL INFORMACIÓN VERIFICADA POR EL ÁREA DE LECTURAS Y REPARTO. POR LO ANTERIOR SE CONCLUYE ERROR EN LA TOMA DE ESTA EN LOS MESES ANTERIORES, POR LO CUAL SE PROCEDE A ACTUALIZAR LOS CARGOS LIQUIDADOS.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Funcionario responsable:

INGRID ESMERALDA LOPEZ
Asesor Experiencia del cliente

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

El Notificado: _____

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co

